

## **La criminalización de la protesta social en el Chile de hoy**

Antes de iniciar mi ponencia en este foro, quiero decir un par de cosas que considero pertinentes.

Lo primero: dedico estas palabras a la memoria de Jenny del Carmen Barra Rosales, detenida desaparecida en octubre de 1977, a la edad de 23 años. El sábado recién pasado, sus familiares y amigos fueron a darle sepultura. 35 años después, Jenny volvía a su hogar en la forma de un pequeño fragmento óseo de tres centímetros, según dijo su hermano.

Jenny fue una luchadora social, brutalmente torturada durante la dictadura, siendo ejecutada y sus restos hechos desaparecer y ocultos por largos años. Ella era parte de la resistencia temprana contra la dictadura que, al contrario de lo que hoy se escribe, no comenzó en los años 80.

Jenny, recibe de una compañera del Liceo de Niñas de San Bernardo, este abrazo adeudado, por 35 años y hoy junto a ti y a los que se han encontrado y han sido identificados, seguimos alentando el reclamo por Justicia que recorre a nuestro pueblo hace ya casi 40 años.

Lo segundo tiene que ver con saludar a todas las personas que integran el Observatorio por el cierre de la Escuela de las Américas y que desde distintos rincones del continente americano luchan por el término de los entrenamientos y enseñanzas en técnicas de tortura y represión que se imparten a policías y militares en escuelas y bases estadounidenses, instaladas en dicho país y en algunos de los nuestros, como es la base militar de Con-Cón, en el litoral central.

Las técnicas de entrenamiento e instrucción policial, incluyen la práctica de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y/o degradantes que los uniformados chilenos aprenden en su período de formación. Luego del término de la dictadura, parecía que nuestro país

quería colocarse en el sitial de aquellas sociedades que respetan los Tratados y Convenciones que, en materia de derechos humanos firman, ratifican y se promulgan al interior de los países. Cambiar la apreciación que el mundo tenía del Estado chileno pinochetista por un Estado democrático, plural y respetuoso de la normativa internacional de Derechos Humanos, era un objetivo de la política llevada a cabo en este tiempo post dictadura.

Poco a poco, ese propósito se ha ido desdibujando, dando paso a la verdadera cara de Chile, de su Estado y sus Gobiernos en materia de protección, promoción y garantías de respeto a los derechos humanos a los habitantes de nuestro país.

Desde hace varios años, Chile viene viviendo algunas protestas a veces locales, aisladas y muchas de ellas, sin mayor permanencia en el tiempo, a través de las cuales la ciudadanía reclama derechos que, entiende, le pertenecen y les asisten en Justicia. Sin embargo, a partir del 2011, la protesta social no sólo se ha expresado en territorios específicos, sino que ha tenido carácter nacional, permanencia en el tiempo y ha concitado a miles de personas, interviniendo la agenda gubernamental y parlamentaria de las autoridades del país, que no han podido soslayar su existencia. La protesta social en Chile, de más en más, colisiona con un Estado y un ordenamiento político, económico y social que, sencillamente, no puede absorber las exigencias de derechos que este movimiento conlleva.

Mientras los grandes centros de compra y venta de vestuarios y artículos suntuarios se dan un festín cada mes con sus ofertas y miles de personas son atraídas a sus locales estimuladas por la publicidad de consumo y endeudamiento, el sistema financiero sigue avanzando en la desregulación de la normativa local, eliminando toda política pública que consagre derechos que pudiesen convertirse en una eventual barrera al momento de hacer transitar los capitales, las mercancías y los frutos de la sobreexplotación de los recursos naturales.

El Informe de Derechos Humanos 2012 realizado por la Comisión Ética Contra la Tortura (CECT-Chile) y lanzado en junio de este año; el Informe del Programa Derechos Humanos y

Función Policial recientemente publicado por el INDH y el más reciente realizado por la Universidad Diego Portales y lanzado sólo ayer, muestran que, al detenerse en la actuación policial de este último tiempo, se puede señalar que los ciudadanos de nuestro país no tenemos asegurado el derecho a reunión, el derecho a reclamo ni a manifestación tal como lo asegura la Convención Americana de Derechos Humanos que Chile firmó, ratificó e hizo un depósito, aceptando la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en nuestro país, en el año 1990 y de manera indefinida.

La respuesta gubernamental a la protesta social ha sido la criminalización de los movimientos sociales que la promueven. En ese sentido, no podemos dejar de mirar el conflicto mapuche como uno de los casos emblemáticos de esta criminalización, aún cuando ha habido otros como el llamado “Caso Bombas”, las “casas ocupas”, la defensa de la Patagonia y los estudiantes secundarios y universitarios que desde el 2011 no han dejado de movilizarse por Educación Pública, gratuita y digna para las grandes mayorías de nuestro país.

La criminalización de la protesta social tiene rasgos delimitados, reconocibles y, por lo tanto, identificables. Quienes conocimos el terrorismo de Estado vivido en Chile durante la dictadura, hemos ido aprendiendo cómo se comporta el Estado y su aparato policial y comunicacional frente a las demandas populares y a las organizaciones que pertenecen al campo social.

La lucha llevada a cabo por las comunidades mapuche en nuestro país, ha dejado al descubierto el cada vez más depredador e insaciable apetito de dinero que han tenido y tienen las empresas que operan en Chile que, bajo el amparo de las distintas leyes ad-hoc, promovidas por los gobiernos y promulgadas por el Parlamento, han avanzado en la consolidación de un sistema absolutamente destructor de la naturaleza y, consiguientemente, atropellador de los derechos de las personas.

El desgaste y la erosión de la tierra y los bienes que brinda, se hacen a la par de la violación de los derechos humanos y de toda la normativa de protección y promoción de los derechos de las personas que Chile dice internacionalmente respetar: Arica, Caimanes,

Punta Choros, Hidroaysén, Magallanes, Quillota, Freirina, Puchuncaví, Pelequén, han sumado más y más personas al resguardo de sus derechos; a la conciencia de los derechos de la tierra; el derecho al agua; a vivir en un ambiente no contaminado, marcando el signo de un tiempo que concibe como sustentable la vida humana, siempre y cuando sean sustentables la naturaleza, sus recursos y los otros seres vivos.

Esa es parte de la lección de lucha que la cosmovisión mapuche hace visible y demuestra con ello lo que sucede cotidianamente en nuestro país, hace evidente que un grave ataque a la tierra se lleva a cabo en lugares ancestrales, venerados por ellos, que les pertenecieron siempre y que el Estado chileno, a fuerza de fuego y muerte, les arrebatara. La organización mapuche ha logrado a la fecha despertar prácticamente a la totalidad de las comunidades en la zona de La Araucanía y, más allá de ellos, a los isleños de Isla de Pascua, a los Aymaras y otros pueblos originarios que sacan poco a poco del silencio su identidad y reclaman lo que a su juicio les pertenece. Acción reforzada en los últimos años por el Convenio 169 de la OIT, firmado y ratificado por Chile, que les brinda, además, la posibilidad de estructurar sus derechos, sustentar sus demandas y reclamos ante el concierto internacional y exigir la obligación del Estado de estatuir su reconocimiento a nivel constitucional, consultarlos sobre el currículo de enseñanza intercultural y sobre los proyectos económicos que afectan a sus comunidades. Sin embargo, una vez más el Estado chileno, en la persona de Michelle Bachelet, se las arregló para anular los efectos del Convenio 169 dictando el Decreto Ley 124 que no permite respetar el derecho a consulta y a la participación de los pueblos originarios de Chile, invalidando en la práctica el compromiso adquirido con la firma y ratificación por Chile del Convenio Internacional de la OIT.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha condenado al Estado chileno por el uso de la legislación antiterrorista contra prisioneros políticos mapuche y a niños mapuche menores de edad encarcelados. La respuesta del Estado ha sido militarizar la zona mapuche y se ha ensañado en el último tiempo, especialmente en la zona de Ercilla, con la comunidad de Temucucui que vive una verdadera guerra por parte del Estado, con agresiones permanentes en contra de sus dirigentes e integrantes de sus comunidades,

cuyos resultados dejan como saldo personas baleadas, niños, jóvenes y adultos heridos con perdigones, que luego son brutalmente golpeados; violentos allanamientos a sus casas, destrucción de su escuela, abatimiento y robo de animales son, entre otros, los actos de una represión policial que actúa militarmente con apoyo de helicópteros y armamento de guerra. Quienes resultan detenidos, son amenazados constantemente con procesos judiciales aberrantes, donde el derecho a la defensa y el ejercicio a la Justicia les son negados; las restricciones a las libertades individuales y derechos civiles, así como también les ha sido negada la libre circulación por sus territorios, ejerciéndose un control policial sobre el desplazamiento de personas y vehículos, similar al que viven las personas de un territorio ocupado, lo que nos lleva afirmar que los integrantes de la Comunidad de Temucuicui son objeto de un verdadero Estado de Sitio, ilegal y anticonstitucional, aún dentro de las propias leyes del actual Estado chileno. Tal es la gravedad de esta situación, que han debido recurrir ante el propio Secretario General de Naciones Unidas, Ban Ki Moon, solicitando la intervención de esa entidad por el evidente peligro de genocidio que corren como integrantes de la Nación Mapuche. Por su parte, el gobierno chileno responde con más estrategias de criminalización, convocando a una “Cumbre de Seguridad” y a una “Cumbre Social” para establecer políticas represivas, destinando recursos adicionales en los planos policial, financiero y humano para someter policial y judicialmente a las comunidades que luchan por sus derechos y la defensa del patrimonio territorial y cultural en zona mapuche y que rechazan, por tanto, la instalación de nuevas iniciativas empresariales de depredación de la madera nativa, de construcción de centrales hidroeléctricas y contaminación de sus ríos.

El andamiaje de la criminalización deja claramente demostrado, en este caso, que si es necesario se modifican las leyes o se usan a su antojo y, si ellas les permiten, condenar a altas penas a los luchadores sociales, hostigarlos, perseguirlos, motejarlos de criminales, violentistas, extremistas, delincuentes, entre otros múltiples epítetos. Ello es realizado, además, con apoyo comunicacional y desde el propio Presidente de la República hacia abajo, están dispuestos a jugar un rol en ese aspecto, como el realizado en Ercila de parte de Piñera el 15 de octubre pasado, contra los peñis que llevaban 51 días en huelga de

hambre en la prisión de Angol y que solicitaban un juicio justo: “La huelga no es legítima”, dijo Piñera, “y no va a quebrar nuestra línea, que es que se cumpla el Estado de Derecho. Si el poder judicial condena a alguien, debe cumplirse ese fallo; ellos son culpables de un delito”, manifestó el gobernante, adelantándose a la decisión del Poder Judicial. El 24 de octubre, la Corte Suprema de Santiago, revocó las alta condenas dictaminadas por la Corte de Apelaciones Temuco contra Levinao y Levipán. Hoy, ambos ya no tienen las condenas de 10 años de prisión por homicidio frustrado contra un General de Carabineros de Chile, quien no se encontraba en el lugar y hora donde supuestamente los comuneros lo habrían atacado. Ese proceso fue anulado por inconsistencia, quedando uno de ellos en libertad y el otro, fue reformatizado y próximamente se iniciará un nuevo proceso.

### **Proceso de criminalización de la lucha medio ambientalista**

Mina Los Pelambres, en Caimanes; cisnes muertos; niños intoxicados en Puchuncaví; mujeres temporeras afectadas por pesticidas internacionalmente prohibidos; termoeléctricas en más de 100 lugares a lo largo de Chile; represas; embalses. Todas iniciativas económicas con gran impacto en la salud de las personas y sus hogares; todas empresas que, para cumplir con sus objetivos, provocan daños de alto impacto ambiental, con consecuencias insospechadas para el futuro de la vida, incluida la humana. Esas pequeñas luchas locales, dadas en diversos territorios, silenciadas por los noticieros nacionales, muchas veces criminalizadas y severamente castigadas por la represión policial, han tenido su culminación en el reclamo de Aysén extendido más allá de Chile. Hoy, un pre candidato a la Presidencia de la República e integrante de la coalición gobernante señala que Hydroaysén es un proyecto que está muerto y bastó ello para desatar toda una polémica que, desde hace rato, quiere zanjarse políticamente sin atender el reclamo ciudadano.

Y es que el proyecto de HydroAysén en la Patagonia chilena, apoyado por el Estado, pretende generar energía para la industria minera asentada en el norte del país, en manos

de compañías transnacionales. Los derechos que en este caso se reclaman tienen que ver con aquellos que chocan directamente con las ambiciones y proyectos económicos que promueve o permite el Estado chileno, para quien el despojo del país de parte de potencias económicas extranjeras, es sinónimo de “crecimiento y desarrollo”.

El diseño para criminalizar la defensa de la Patagonia, ha tenido que ver con deslegitimar al movimiento ciudadano, que busca ser escuchado y revertir la aprobación del proyecto de las empresas HidroAysén, Colbún y Endesa. El Estado requiere avanzar en el objetivo de terminar con las movilizaciones y los cuestionamientos a los viciosos procesos de aprobación que están detrás de la autorización legal para construir represas en Aysén.

El proceso de criminalización de las protestas sociales contra el mega proyecto, enfrentó a miles de personas, especialmente jóvenes, que acudieron al llamado por una Patagonia Sin Represas. Un inusitado despliegue represivo, compuesto por numerosos policías que incluyó a los policías encubiertos, sin placas de identificación, perros amaestrados, caballos, guanacos, zorrillos, gases lacrimógenos, agua con químicos, apaleos y helicópteros. La represión ejercida contra los manifestantes tenía como objetivo lograr que “nadie más” saliera a la calle so riesgo de ser golpeado, asfixiado, arrastrado, encarcelado. Los medios de comunicación masivos filmaron principalmente a personas ocasionando destrozos. Los medios de comunicación alternativos, cubrieron la cruenta represión. La manifestación del 20 de mayo de 2011, dobló en asistentes a la convocatoria anterior del 3 de mayo. La reacción de las autoridades fue prohibir las marchas en el centro de Santiago y, en particular, frente a La Moneda. Públicamente pretendieron denostar la movilización, culpabilizar a los dirigentes y responsables del llamado, exigiéndoles dinero en garantía o proponiéndoles un lugar diferente. Una nueva marcha se realizó el 28 de mayo. No obstante, los medios de comunicación poco hablaron de la cívica demostración ciudadana.

## **Criminalización y tortura en el “Caso Bombas”**

Una misión de observadores convocados por la CECT en abril 2011 y que incluyó a representantes de organizaciones de Derechos Humanos comprobó, a inicios del mes de mayo, las siguientes violaciones a los derechos humanos de las personas procesadas por ser los supuestos responsables de colocar bombas en distintos puntos de Santiago.

- Han sido violadas todas las normas de un debido proceso. Desde ya, la aplicación de la Ley Antiterrorista ha significado que las acusaciones y pruebas presentadas son carentes de base.
- Los acusados fueron obligados a permanecer en la Cárcel de Máxima Seguridad, una unidad especial de la Cárcel de Alta Seguridad, con 22 horas de encierro, sufriendo frío y humedad, con visitas suspendidas, sin posibilidad de ver a sus familias. Los observadores califican esto como tortura.
- En el momento de la detención, los acusados fueron maltratados de distintas formas, incluidos los hijos menores de estos.
- Los procedimientos judiciales contra los imputados del “Caso Bombas” se desencadenaron después de la explosión de un artefacto en una sucursal del Banco Estado, en Las Condes. Este hecho coincide con el nombramiento del fiscal Peña, el cual decide, un mes después, procesar a un grupo de jóvenes, supuestamente militantes anarquistas de Santiago, invocando la Ley Antiterrorista.
- Los medios de comunicación ligados al gobierno informaron de manera que las personas detenidas aparecían como culpables sin considerar siquiera la presunción de inocencia, tal como lo exhibió Televisión Nacional de Chile en el programa “Informe Especial”, que luego se constituyó en una de las pruebas de acusación del Fiscal Peña.

## **Casas Okupas**

Una de las expresiones culturales de los últimos años, que ha reunido a innumerables jóvenes en torno a apuestas culturales, son las llamadas “Casas Okupa” o toma de casas



abandonadas, donde grupos de jóvenes se proponen vivir en comunidad, aún cuando algunos de esos grupos pagan arriendo. Talleres abiertos a la comunidad, bibliotecas como la “Sacco y Vanzetti” del Barrio Yungay, donde se imparten talleres circenses, se realizan debates y foros. Muchos de quienes viven en las “casas ocupas”, son estudiantes universitarios, profesionales y artistas, con apuestas de vida ligadas a la vida comunitaria, a la sana alimentación y a la participación en los deberes internos de la convivencia.

### **El diario “La Tercera” y la criminalización**

La prensa juega un papel destacado en la estrategia de criminalización, como se puede ver en las notas publicadas en ese medio entre mayo de 2009 y 31 de agosto del 2010. Desde el año 2005 hasta nuestros días, estallaron en la Región Metropolitana alrededor de cien artefactos explosivos situados en distintos lugares, siendo una de ellas la que estallara el 22 de marzo del 2011 en el armario de una sala de reuniones de la agrupación de abogados Defensoría Popular, defensores de algunos de los acusados.

A partir del año 2005, la justicia, a través del Ministerio Público, abrió una investigación acerca de los responsables de estos actos, llamando a este fenómeno como un nuevo foco subversivo.

El 22 de mayo del año 2009, en las cercanías a la Escuela de Gendarmería de Chile, muere el joven Mauricio Morales, producto de una supuesta falla en el reloj de una bomba próxima a colocar. Este hecho detonó una oleada de allanamientos y apresamientos, enmarcados en la llamada “Operación Salamandra”. A partir de ese hecho, el país comenzaría a enterarse de “la existencia y de los orígenes de dicha operación, así como de los detalles de la vida, o mejor dicho, del estilo de vida, que este Mauricio Morales y otros jóvenes” tendrían. Dos días después del deceso de Morales, se presentaba ante la sociedad civil la desocupación forzada de las casas ocupadas a lo largo de Chile, como un

significativo avance en una materia nunca antes tratada, a saber, la “desarticulación de asociaciones ilícitas” con ideologías “anarquistas”, vinculadas en su mayoría, a “actos peligrosos, de corte terrorista”.

El 15 de junio del 2010, la prensa nacional publicaba el cambio del fiscal adjunto, y señalaba la designación de Alejandro Peña, Fiscal Metropolitano de la Zona Sur, como el producto de una “tensión” entre el Ministerio del Interior y la Fiscalía, en donde la cartera a cargo del nuevo gobierno y del Ministro Hinzpeter, exigía resultados concretos tras más de cuatro años de investigación sin culpables y un nuevo atentado a una sucursal del Banco Estado, en la comuna de Las Condes. Dos meses después, es decir, el 14 de agosto del 2010, diecisiete personas eran apresadas bajo la acusación de participación en asociaciones ilícitas terroristas y de autorías en algunos de los atentados explosivos perpetuados en los años anteriores.

Pero la celeridad con que la última fiscalía a cargo ha actuado, ha establecido un antes y un después en la “Operación Salamandra”, la que no puede entenderse tan sólo como un efecto natural de un gobierno entrante más eficiente en materia de presiones para resultados concretos. El hecho de que en gobiernos anteriores también se hayan obtenido resultados en el tratamiento de temas vinculados a supuestos actos terroristas, demuestra que no habría mayores diferencias políticas entre los montajes político-judiciales del gobierno pasado y el actual en el campo de la inteligencia nacional para la seguridad interior. Así, el caso de Elena Varela, documentalista apresada bajo el gobierno de Michelle Bachelet por su supuesta participación en actos de corte subversivo y peligrosos, es un ejemplo entre otros, de una política estatal de iguales direcciones.

Se trataría, al parecer, de una especie de profundización de estas prácticas de Estado, cuyo objetivo principal se centraría en la batalla al fenómeno del terrorismo, incluso si, públicamente, se ha reconocido ante el mundo entero, que Chile es un país carente de este. El 16 de octubre 2012, la Corte Suprema emitió su fallo definitivo derrumbando para

siempre la acusación que pesó sobre este grupo humano, dictándoles la absolución. Entretanto, el ex fiscal Peña, siendo funcionario del Ministerio del Interior, en la primera quincena de octubre era nombrado como integrante de los recursos humanos que se harían cargo de operar en La Araucanía bajo el paraguas de la Cumbre de Seguridad. Peña debió renunciar a fines de octubre, dado que la unidad que dirigía en el Ministerio del Interior realizó acciones reñidas con la probidad, la transparencia y el resguardo de los bienes públicos. No obstante el revuelo de ese escándalo, su vida no se ha convertido en una pesadilla como aconteció con los jóvenes y sus familias, acusados y víctimas de un montaje dirigido desde el Estado con recursos públicos.

### **La apuesta por la desarticulación del movimiento estudiantil**

El funcionamiento de las organizaciones estudiantiles en asambleas, la toma de decisiones realizada luego de largos debates, voceros mandatados por sus bases, nos muestran un estilo de trabajo que le ha dado proyección y permanencia al movimiento estudiantil.

La represión policial ha utilizado múltiples formas de amedrentamiento y quiebre del movimiento, así como la demonización y generación de repudio por parte de la ciudadanía. Ambas han sido parte de las estrategias destinadas a la destrucción del movimiento estudiantil. Es en ese contexto que se han incorporado policías infiltrados en las manifestaciones; policías sin identificación; uso desproporcionado de la fuerza y de los elementos llamados disuasivos; apoyo logístico inusual con helicópteros, perros policiales, caballos, disparos de pintura para marcar cuerpos de manifestantes; detenciones masivas, ilegales y arbitrarias; golpizas, torturas, represión y asedio sexual destinado a las niñas menores de edad y a jóvenes mujeres estudiantes de la Educación Superior; desconocimiento de detención y carencia de información a las familias; detenidos mantenidos durante largas horas en vehículos policiales sin ventilación; privación de agua, posturas obligadas, registro de cuerpos y vestimentas, mochilas y un sinnúmero de actos que luego se reducen sólo a un “control de identidad” realizado por la policía uniformada,

“para lo cual la persona ha debido ser conducida al cuartel policial”, según reza el parte oficial; intentos de estigmatizar y descalificar a sus dirigentes; amenazas específicas a los voceros, entre otros. Por ejemplo, el 5 de agosto del 2011, 874 estudiantes resultaron detenidos a nivel nacional. 12 pasaron a control de detención. 472 personas fueron detenidas el 29 de junio 2012 y sólo 8 pasaron a control de detención. En la Región Metropolitana, de 255 detenidos el 11 de septiembre 2012, 83 eran menores de edad y sólo 4 pasaron a control de detención. La versión oficial siempre entrega datos de policías heridos; jamás de civiles heridos. Los noticieros televisados y la prensa escrita dan cuenta de los desmanes y jamás de la incapacidad policial para contener el llamado desorden público. Esta es, entre otros, la trayectoria de una estrategia que se inició tolerando las marchas estudiantiles pero que, luego, las prohibió, las disolvió ferozmente, utilizando una práctica policial estandarizada que nos lleva a sostener que ella obedece a un diseño organizado de una política del Estado que emana directamente desde el Ministerio del Interior, el que no ha escatimado esfuerzos en criminalizar las marchas y demandas estudiantiles, promoviendo la aprobación de una ley que endurece las penas para quienes sean acusados de desórdenes públicos. El decreto 1086 elaborado por la dictadura para normar las reuniones públicas, no ha sido suficiente y se intenta aprobar la llamada “Ley Hinzpeter” para legalizar la actual represión que se ejerce ante uno de los derechos más elementales para evaluar la existencia de un país democrático: el derecho a reunión y a manifestación efectiva, que en nuestro país no está normado de acuerdo a la Convención Americana de Derechos Humanos, sino que a la luz de un decreto dictatorial, emitido por el régimen de Pinochet.

### **A modo de conclusión**

1º El encarcelamiento de los dirigentes y comuneros mapuche, el encarcelamiento de los jóvenes del llamado “Caso Bombas” y la represión ejercida ante las manifestaciones

contra los proyectos de impacto medioambiental y las del movimiento estudiantil, son expresiones de una misma estrategia de control y criminalización de todas aquellas expresiones de protesta social que van en contra del sistema económico, político, social y de extracción de materias primas, centro del problema y también de la solución para las grandes mayorías. Por el contrario, a los fiscales del Ministerio Público que incurren en serias vulneraciones al debido proceso, nadie los fiscaliza.

2º La prensa y los medios de comunicación, en general, actúan de manera concomitante a toda la estrategia de criminalización y control social dirigida desde el Estado. Acusan y estigmatizan; levantan perfiles de supuestos terroristas y arman pseudos investigaciones periodísticas, apoyando la acción de los fiscales en la aplicación de la Ley Antiterrorista e incitando al rechazo de la ciudadanía al movimiento y protesta social.

3º Existe una cada vez más creciente conciencia de que la vida humana se preserva si se preservan todas las otras formas de vida y que la conservación de la naturaleza hoy, tiene que ver con la conservación de la vida humana sobre la tierra mañana.

4º La gravedad de la violencia policial atenta contra la integridad física y psíquica de las personas, la libertad de expresión, la libertad de asociación y el derecho a participar del diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, en especial, a participar contra aquellas que destruyen nuestro hábitat.

5º Los montajes realizados por los fiscales son elementos que atentan contra el Estado de Derecho, por cuanto no existe presunción de inocencia, ni debido proceso ni, mucho menos, JUICIO JUSTO.

6º El Gobierno debe comprender que el resguardo de las marchas es trabajo de la policía; ellos son los responsables de los destrozos ocasionados, por quién sabe qué y cuáles elementos “disuasivos” infiltrados en las marchas.

7º Finalmente, las organizaciones sociales y de defensa de los derechos humanos deben seguir luchando por el término del flagelo de la tortura y la puesta en marcha del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, para que dicho instrumento no sea letra muerta ni, mucho menos, un nuevo compromiso en el aire del Estado chileno, sino un efectivo instrumento para que la sociedad civil se movilice por su entero respeto.

---

JUANA AGUILERA JARAMILLO

Presidenta

Comisión Ética contra la Tortura (CECT-Chile)

Huelén 164 – Providencia

Fono: 56 – 2 – 235 59 45

Santiago - Chile

[www.contralatortura.cl](http://www.contralatortura.cl)

---

Ponencia presentada en la Universidad Academia de Humanismo Cristiano en el marco de las actividades organizadas por el Observatorio para el Cierre de la Escuela de Las Américas y la Comisión Ética Contra la Tortura.

Santiago de Chile, Martes 13 de noviembre de 2012.